República de Colombia



ragna 1 de 2

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2013-00151-00

DEMANDANTE: JOSÉ GERMÁN GÓMEZ MEZA

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Jurisdicción Contencioso Administrativa

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

Sincelejo, nueve (9) de julio de dos mil trece (2013)

Teniendo en cuenta el informe se secretaria que antecede, y como quiera que los documentos solicitados mediante auto del 20 de junio de 2013, no fueron allegados en su totalidad, esta Corporación considera pertinente **REQUERIR** a las entidades a fin de que den estricto cumplimiento a lo ordenado, y remitan los documentos indicados, dentro del **término máximo de 2 días siguientes a la recepción del correspondiente oficio.**

- 1. Al PRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO y a su vez al GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO a fin de que den estricto cumplimiento a lo ordenado y se sirvan allegar con destino a esta Corporación, copia integra y auténtica del Acuerdo 165 del 17 de diciembre de 2012 a través del cual se escogió y aprobó la terna de elegibles para el cargo de gerente de la misma entidad, para el período 2012 2016. Se anuncia a los requeridos que en caso de incumplir la anterior orden, se impondrán las medidas correccionales de que trata el artículo 58 de la ley 270 de 1996.
- 2. A la JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE señora REINA CECILIA COLON ESPINOSA con el fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado y allegue la CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN del Decreto 0788 del 17 de diciembre de 2012, por el cual se realiza un nombramiento de Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. En caso de que no se haya publicado, se informe así a esta Corporación.



Jurisdicción Contencioso Administrativa Página 2 de 2 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2013-00151-00 DEMANDANTE: JOSÉ GERMÁN GÓMEZ MEZA DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

OFÍCIESE por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS Magistrado